ACTA N°

FECHA: Bogotá, 24 de octubre 2024

HORA: 1:00 pm

LUGAR: Jardín Infantil cofinanciado "Las Flores"

TEMA: **PROTOCOLO EN CASO DE MUERTE**

ASISTENTES: Talento humano

ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Bienvenida
- Socialización protocolos de seguridad
- Dudas e inquietudes
- Firmas

DESARROLLO:

Siendo las 1:00 pm del día 24 de octubre de 2024; se reúne la responsable del servicio y el talento humano, con el propósito de realizar la socialización del **PROTOCOLO EN CASO DE MUERTE**

MANEJO DE CASOS FORTUITOS: PROTOCOLO EN CASO DE MUERTE

Objetivo: Conocer la ruta establecida, brindando una atención tranquila, eficiente, eficaz y de calidad.

Procedimiento: Este procedimiento se refiere a cómo actuar en caso de presentarse la muerte de un niño o niña durante el tiempo que estén bajo la responsabilidad del Jardín Infantil, se debe actuar **CON CALMA** de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

- La coordinadora del Jardín Infantil debe informar de inmediato a:
- **FAMILIA:** estos datos deben ser suministrados por la docente titular quien custodia cada una de las historias sociales de las niñas y niños a cargo, en caso de ausencia de la misma, cualquier persona tiene acceso a esta información, es de resaltar que las maestras titulares (profesionales) conforme a sus obligaciones contractuales, están OBLIGADAS, a actualizar permanentemente, la información de datos personales de las niñas y niños a cargo.
- **FISCALIA**: conmutador: 57(1) 570 20 00 – 57(1) 414 90 00
- **SUBDIRECTOR (A) LOCAL**
- **REFERENTE DE INFANCIA LOCAL.**

- Pedir a la coordinadora y todo el talento humano del Jardín Infantil que estuvieron presentes durante la muerte que relaten por escrito la versión de lo sucedido de tal manera que acudan a este escrito, cada vez que sea necesario informar a las diferentes instancias lo acontecido.
- Es de vital importancia y obligatoriedad hacer entrega de una copia de este escrito, al subdirector (a) local, quien hará lo correspondiente a la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración social, para el respectivo seguimiento.
- Es necesario que la coordinadora se reúna con todo el equipo de trabajo del jardín infantil, para socializar lo acontecido y recordar el paso a paso del protocolo, para evitar que se desvíe o se tergiverse la información. Lo importante es que todo el talento humano esté presto a respetar y asumir de manera responsable el duelo por el que atraviesa el jardín infantil.
- La coordinadora del Jardín Infantil será el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades. Ninguna otra persona podrá dar información a menos que tenga autorización.
- La docente que se sienta más preparada para hacerlo, deberá informar en términos muy sencillos a las compañeras y compañeros del niño o la niña fallecida, lo ocurrido.
- La posición que deben asumir todas las personas del Jardín Infantil es de respeto y acompañamiento a la familia del niño o la niña. En caso de que la familia lo solicite la coordinadora del Jardín Infantil debe remitir a la familia a los servicios de apoyo de la Secretaría de Integración Social u otras entidades que los ofrezcan.
- ***En caso que los profesionales competentes de la SDIS, autoricen:***

 1. En caso de que la familia esté de acuerdo es aconsejable que los compañeros/as más cercanos a la niña/o fallecido y a las docentes, asistan al sepelio para que esto facilite la adecuada elaboración del duelo.

Powered by CamScanner

2. En los siguientes 15 días al fallecimiento la coordinadora del Jardín Infantil debe invitar a una reunión a los padres y madres de familia del grupo del niño o niña fallecido y a otros interesados para informar de manera sucinta lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten.
3. Es muy importante evitar emitir juicios sobre lo sucedido pues esto son competencias de las autoridades respectivas. La causa de la muerte y la responsabilidad o no de las personas del Jardín Infantil de la familia o de un tercero solamente podrán ser establecidas por las autoridades mediante los procedimientos legalmente establecidos.
4. Durante los siguientes meses el equipo interdisciplinario del jardín infantil deberá apoyar con actividades concretas, la elaboración del duelo por parte de los compañeros-as, las docentes y debe ser posible de la familia. Son normales reacciones de negación, ira dolor culpa y aceptación. Es aconsejable permitir la expresión de todos estos sentimientos, leer cuentos alusivos a la muerte, recordar las características y gustos de la persona fallecida, hablar de lo ocurrido.

Responsables: Secretaria Distrital de Integración social, subdirector (a) local, referente de infancia local, docentes del jardín infantil, y coordinadora.

Powered by CamScanner

ACTA N°

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EVIDENCIAS






Elaboro
Adriana Rodríguez
Profesional en atención a la primera infancia

Powered by CamScanner